



PROCEDIMIENTO SOLICITUD VOTO POR CORREO
ELECCIONES FBPA 2024 MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

Las personas que hayan solicitado el voto por correo recibirán en el domicilio que hayan indicado en su solicitud, un sobre con la siguiente documentación:

- **Certificado de inscripción en el censo**
 - **Sobre de votación y papeleta para introducir en el mismo**
 - **Sobre de mayor tamaño donde figurará el destino, y que servirá para introducir el sobre anterior.**
- ✓ El votante se presentará en la oficina de correos con el sobre pequeño de voto cerrado (ya introducida la papeleta), el certificado de inscripción en el censo y el sobre de mayor tamaño que ha recibido en su domicilio.
- ✓ El empleado de correos solicitará documento de identidad (DNI, Pasaporte o Permiso de residencia en vigor) y comprobará que coinciden los datos de este documento con los del certificado, y que se trata efectivamente del elector.
- ✓ Estampará un sello en el certificado de inscripción, introduciendo el mismo junto con el sobre pequeño que contiene la papeleta, en el sobre de mayor tamaño.

La admisión se realizará como carta certificada urgente asegurándose especialmente de que la fecha y oficina de la estampación en el sobre sean perfectamente legibles.

El 15 de Noviembre de 2024 es el último día que puede depositarse el voto por correo en la oficina de Correos.